



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE ASESORIA JURIDICA**



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL LOCAL 004855-2018-UGEL C.P.

REGIÓN: UCAYALI
UGEL: CORONEL PORTILLO
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: MANANTAY

Manantay, 14 MAY 2018

Visto: El Oficio N° 099-2018-GRU-DRE-UGEL CP/OCI, del 14 de mayo del 2018, sobre la conformación de Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, y que se adjunta en 13 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y la Unidad de Gestión Educativa local;

Que, mediante la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos; con actividades de control previo, simultaneo y posterior; para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se dispuso aprobar la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado; estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria, que las Entidades que se encuentren en proceso de implementación de su Sistema de Control Interno se adecuaran al modelo prevista en dicha directiva, a partir de la actividad que corresponda desarrollar;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, el Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituidas cada una de ellas por etapas y etapas últimas por actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente a fin de consolidar el Control Interno de la entidad. En dicho marco, el numeral 7.2.1 de la misma, establece como Actividad 2 de la Etapa 1 – Acciones Preliminares de la Fase de Planificación, que a partir de la suscripción del acta de compromiso, se constituye el Comité de Control Interno mediante resolución suscrita por el Titular de la Entidad, responsable de promover, orientar, coordinar, y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, con Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno, de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Comité de Control Interno de la UGEL Coronel Portillo, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad;

Que, por lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 0013-2015-GRU-P y la Resolución Directoral Regional N° 001305-2015-DRE de fecha 31 de del 2015 y las disposiciones Legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el "Comité de Implementación del Sistema de Control Interno" de la Unidad de Gestión Educativa local de Coronel Portillo (UGEL), el mismo que estará conformado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) miembros suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE ASESORIA JURIDICA**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MIEMBROS TITULARES:

• **PRESIDENTE**

Lic. Adm. Luis Martín García Del Águila – Jefe de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento.

• **SECRETARIO TECNICO**

CPC Daniel Ruiz Vargas – Jefe del Área de Gestión Institucional.

• **MIEMBROS**

Mg. Educ. Elena Katayama Cruz – Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
Lic. Adm. Dolibeth Soplin Tello – Especialista en Trámite Documentario.
Abog. Kelly Carmin Cárdenas Rodríguez – Jefe del Área de Asesoría Jurídica.

MIEMBROS SUPLENENTES:

• **PRESIDENTE**

CPC Raquel Guzmán Navarro – Contador I

• **SECRETARIO TÉCNICO**

Lic. Adm. Ronal Valles Rivera – Especialista en Finanzas I.

• **MIEMBROS:**

Abog. Humberto Vásquez Isla – Especialista I Primaria
Abog. Carlos Edwin Solsol Acosta – Abogado I
Lic. Adm. Alfredo Freyre Valles – Especialista Administrativo I – Abastecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El "Comité de Implementación del Sistema de Control Interno" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo (UGEL), cumplirá las funciones conforme a lo señalado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

ARTICULO TERCERO: Poner en conocimiento, el contenido de la presente resolución a las áreas pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,




Dra. Educ. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

UGEL-CP: ELES
AAJ/KCCR
CC. Archivo
Interesados